



Moneda maravedí



SELLO QVARTO, C
RENTA MARAVEDIS, A
DE MIL OCHOCIENTO
DOS.

Yo Juan Pedro de Mata Teniente de Alcaide mayor
de perpetuo de Antonio de los Angeles de la Villa de
Cordova: de Agustin Poyales de Alcaide de Campora
de Juan Varona de Alcaide de Pedro Promon de Alcaide
de Manuel de Castilla y de Juan Bautista
Martinez Luengo de Alcaide de perpetuo y de procedo a
dar lo siguiente



SSma Cruz / Dize cuenta ante Ayuntamiento de In memorial puxen
por el Sr. Antonio de Vera Fernandez de Alcaide Mayor
y Capellan mayor de la Al Capilla de la SSma Cruz
por Aurenciana de Jorge Miguel de Alcaide de la Villa, con
en propiedad por nombramiento a esta Villa, con
Simple y ordinaria de Alcaide de la Villa de la Villa de la Villa
en el día de hoy y veintey cuatro del presente de
contra el mismo Sr. Antonio de Vera. Y temerado, como
que las gentes del Capellan mayor todan con contra
Religiosa que en su su penran por su orden, que
solo se obligan a celebrar la misa ordinaria semibre
ya que los vecinos y otras no carecan de beneficio, que
Villa tiene hecho Recurso a la Al Camera y Canilla
endo ver la ninguna de las autoridades, ni facultades que
curren en el Sr. de Vera, como Juez de lo ordinario para la
la Al Capilla, su Capellan, ni de Alcaide, y si man Com
humbro en el Recurso, que como en notorio por el Superior
Tribunal, con el Sr. Fiscal, remando poner la
en el presente que en su contra la Villa, y exco
se remitieran los Autos originales y ellos que